

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 274 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Henry Jovanny Mendoza Matute y don Marco Antonio Padilla Matute, contra don José María Esquivias Iglesias, sobre ejecución, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinados de hecho los autos dictados en la presente ejecución, se aprecia la necesidad de aclararlos en el sentido que a continuación se dice:

El auto de fecha 10 de septiembre de 2010, recaído en la presente ejecución, en el sentido siguiente: “Que la ejecución se despacha por importe de 3.666,6 euros de principal, más 623 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución, constando por error en dicho auto el despacho de ejecución por 1.833,30 euros de principal, más 366,66 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución”.

Se aclara, asimismo, el auto de 3 de noviembre de 2010, recaído en este proceso en el siguiente sentido:

“El importe por el que se declara insolvente al ejecutado asciende a 3.666,6 euros de principal (correspondiendo 1.833,30 euros al demandante don Henry Jovanny Mendoza Matute y 1.833,30 euros al demandante don Marco Antonio Padilla Matute), quedando el resto de su contenido en los mismos términos.”

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José María Esquivias Iglesias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 22 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.081/12)